

Ferbrands, Sociedad Limitada, quien amplía su capital, adquiere por sucesión e integra en su patrimonio, todos los derechos y obligaciones integrantes de la rama de actividad que se escinde de la primera como consecuencia de la operación de escisión.

La escisión se acordó de conformidad con el proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Lanzarote el 14 de Septiembre de 2006 y en el de Madrid en fecha 18 de Julio de 2006, ratificando las Juntas dicho proyecto.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios, acreedores y trabajadores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Escisión, así como el derecho que asiste a los acreedores de la sociedad que se escinde a oponerse a la escisión, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Madrid, 25 de septiembre de 2006.—La Consejera Delegada de Canaria de Inversiones Inmobiliarias, Sociedad Limitada y de Ferbrands, Sociedad Limitada, Celia Fernández Seara.—56.212. 1.ª 3-10-2006

CAÑADA REAL DE HOSTELERÍA Y RESTAURACIÓN, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Almudena Botella García-Lastra, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 172/05 y 173/05 acumulada y ejecución 97/2005 y 150/2005 acumulada de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Óscar Jerónimo Céspedes Pinto contra «Cañada Real de Hostelería y Restauración, Sociedad Limitada», sobre despido se ha dictado resolución de fecha 15.09.06, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

«a) Declarar al ejecutado, en situación de insolvencia total por importe de 2.346,83 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Madrid, 15 de septiembre de 2006.—Almudena Botella García Lastra, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 6 de Madrid.—55.655.

CASAVI, SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

Disolución y liquidación de la sociedad

Por acuerdo unánime de la Junta general extraordinaria de accionistas, con carácter universal, de fecha 11 de septiembre de 2006, se acordó la disolución y simultánea liquidación y extinción de la sociedad en un solo acto, aprobándose el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
D) Activo circulante	46.406,94
VI. Tesorería	46.406,94
Total Activo	46.406,94
Pasivo:	
A) Fondos propios	46.406,94
I. Capital suscrito	60.102,00
V. Resultados de ejercicios anteriores.....	-13.611,87
VI. Pérdidas y Ganancias (beneficio o pérdida)	-83,19
Total Pasivo	46.406,94

Palma de Mallorca, 11 de septiembre de 2006.—El Liquidador único, Matías Vidal Rosselló.—55.667.

COMERCIAL DEL MOTOR, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas

Se convoca a los señores accionistas a Junta General Ordinaria y Extraordinaria a celebrar en el domicilio social de la compañía sito en Madrid, avenida de Edison, n.º 12, Polígono de Actividades Empresariales Neisa-Sur, el próximo día 10 de noviembre de 2006, a las doce horas en primera convocatoria, o el día siguiente en el mismo lugar y a la misma hora en segunda, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de Consejeros.
Segundo.—Delegación de facultades para la protocolización y ejecución de los acuerdos adoptados.
Tercero.—Ruegos y preguntas.
Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta o designación de Interventores.

Hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, los accionistas podrán solicitar las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, así como formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes, relacionadas con los asuntos comprendidos en el orden del día.

Podrán asistir los señores accionistas que con una antelación mínima de cinco días al señalado para la celebración de la Junta, hayan depositado sus acciones en cualquier establecimiento de crédito o en el domicilio social, en el que se facilitarán las tarjetas de asistencia.

Madrid, 26 de septiembre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, D. Luis Sebastián Maganto.—56.203.

COMPLEJOS COSTEROS INMOBILIARIOS, S. A.

Junta General Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de 19 de septiembre se convoca Junta General Extraordinaria de accionistas que tendrá lugar en el domicilio social, el próximo 7 de noviembre, a las 18:00 horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del día siguiente en segunda, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Ejercicio de acción social de responsabilidad contra administradores.
Segundo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Cáceres, 20 de septiembre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Ángel M.ª Martínez Rodríguez.—55.492.

COMPRESORES UNIAIR, S. A. L. (Sociedad escindida)

COMPRESORES UNIAIR, S. L.

EITUA 2006, S. L. (Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión total

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta de Compresores Uniair, Sociedad Anónima Laboral, celebrada el 20 de julio 2006, aprobó su escisión total, disolviéndose sin liquidación, y transmitiendo su patrimonio a dos sociedades de nueva creación: Compresores Uniair, Sociedad Limitada, y Eitua 2006, Sociedad Limitada.

La escisión tomó como Balance de escisión el cerrado el 30 de abril de 2006, y se acordó conforme al proyecto

de escisión depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya el 13 de junio de 2006.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a todo accionista y acreedor a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de escisión (Artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas), así como el derecho de oposición de los acreedores en el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio (artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas).

Berriz, 8 de septiembre de 2006.—Antonio de Luis Heras, Presidente del Consejo de Administración.—55.725.

2.ª 3-10-2006

CONSTRUCCIONES BERMÚDEZ DE CASTRO, S. L.

Edicto

Doña María José Menéndez Urbón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de los de Oviedo,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 85/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Fundación Laboral de la Construcción del Principado de Asturias contra Construcciones Bermúdez de Castro, S.L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 4 de julio de 2006 auto por el que se declaró la insolvencia total, con carácter provisional, de la empresa Construcciones Bermúdez de Castro, S.L., por importe de 356,85 euros.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 7 de septiembre de 2006.—Secretaria Judicial, María José Menéndez Urbón.—55.584.

CONSTRUCCIONS A CUORE 2003, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 602/2006 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de Patricia García Antúnez, contra la empresa Construccions a Cuore 2003, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 4 de septiembre de 2006 por la que se declara a la ejecutada Construccions a Cuore 2003, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia legal total por importe de 2.729,86 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 18 de septiembre de 2006.—Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, Eugenio López Corral.—55.541.

CONSULTORES DE GESTIÓN LIANS, S. L.

El Administrador solidario convoca Junta General Extraordinaria a celebrar en Madrid, calle Velázquez, 90, 2.º, a las diez horas del 20 de octubre de 2006, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Solicitud de autorización por parte de socio para la transmisión voluntaria de participaciones sociales a terceros.

Segundo.—Delegación de facultades.

Tercero.—Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.